

contestación demanda 2020- 00737-00

jorgearmandoalvarez@outlook.com <jorgearmandoalvarez@outlook.com>

Mié 4/05/2022 9:37 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO – META

ASUNTO CONTESTACION DE LA DEMANDA

REF. VERBAL – RESOLUCION DE CONTATO

Demandante: HAROLD ANDRES RUIZ FLOREZ

Demandado: HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Radicado: 50001-4003-005-2020-00737-00

JORGE ARMANDO HOME ÁLVAREZ, en termino me permito contestar la demanda de la referencia

[http://]JORGE ARMANDO HOME ALVAREZ

[http://]ABOGADO

[http://]TELEFONO 310 881 22 58

[http://]DEFENSAS JUDICIALES S A S



DEFENSAS JUDICIALES S.A.S. BUFETE

Doctora
PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO – META

ASUNTO CONTESTACION DE LA DEMANDA

REF. VERBAL – RESOLUCION DE CONTATO
Demandante: HAROLD ANDRES RUIZ FLOREZ
Demandado: HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Radicado: 50001-4003-005-2020-00737-00

JORGE ARMANDO HOME ÁLVAREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 12.195.873 expedida en Garzón - Huila, abogado titulado e inscrito portador de la Tarjeta Profesional número 154.932 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio Meta, identificado con la cedula de ciudadanía No 3'055.042 de Guasca - Cundinamarca, me permito respetuosamente contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos;

1. CONSIDERACION PRELIMINAR

Me es imperioso manifestar que se avizora una urgencia de hacer creer a su despacho que el señor demandado Humberto Rodriguez, no ha cumplido su obligación contractual como acciones paralelas para evitar que el vehículo sea embargado y secuestrado en proceso ejecutivo que transcurre en otro despacho, y esta manifestación obedece a que en proceso de pertenencia el aquí demandante señor HAROLD ANDRES RUIZ manifestó claro y ampliamente que el señor Humberto había cumplido con el pago del cien por ciento de la obligación, así señor juez, que como quedar demostrado no hay lugar a declarar el incumplimiento del contrato por el señor HUMBERTO RODRÍGUEZ.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Manifiesto al despacho que me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda. No existe el derecho en el que se fundamenta la parte actora para solicitar al despacho las declaraciones y condenas contenidas en el escrito de demanda. Frente a las solicitudes de la actora me permito proponer las excepciones de merito de carencia del derecho para demandar la resolución del contrato de compraventa o como considere denominarla la señora Juez, excepción de contrato no cumplido prescripción y abuso del derecho y mala fe.



3. FRENTE A LOS HECHOS

Me permito dar respuesta a los hechos de la demanda en la misma forma en que fueron relacionados;

Al hecho Primero; es cierto.

Al hecho Segundo; parcialmente cierto, la transcripción que hace el demandante del contrato de disolución de hecho no es precisa, incurre en varios errores de transcripción, lo que no permite aceptar el hecho como cierto, debiendo sujetarme al literal del contrato y no a lo que cree el demandante que dice el contrato.

Al hecho Tercero; tiene varios hechos vamos por parte;

- Si es cierto que se firmara un contrato de otro si, en la fecha enunciada.
- Si es cierto que se comprometía a adquirir el 50% de la tractomula TFK 801 por valor de \$90.000.000.00
- No es cierto, el cheque fue girado para ser cobrado en fecha distinta que indicara el título.
- Es cierto el cheque no fue pagado

Al hecho Cuarto; no es cierto, el señor Humberto Rodríguez Rodríguez, si pago la totalidad del de crédito al que se había comprometido en relación al vehículo TFK 915

De este hecho dan prueba la confesión rendida por el aquí demandante señor Harold Andres Ruiz, en proceso de pertenencia con radicado 500013103 003 2016 00185 00 que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil Del Circuito donde manifiesta que el señor Humberto Rodríguez es quien ha pagado el cien por ciento (100%) de la obligación contraída por el vehículo TFK 915.

Al hecho Quinto; No es cierto, el cheque se presento para su cobro, conforme se había pactado en el título.

Al hecho Sexto; no es cierto, cobrar las obligaciones no es actuar con mala fe o temeridad, el título se sujeta a su literalidad.

Al hecho Séptimo; No es cierto, el mencionado oficio del 12 de mayo de 2009, que tiene por asunto "Terminación Anticipada de las operaciones de leasing" en ninguna parte indica que el incumplimiento obedezca "por no pago de las cuotas del contrato 65620" como lo quiere hacer ver el demandante.

Al hecho Octavo; no es cierto; en primer lugar, el oficio del 12 de mayo de 2009, en ninguna parte indica que vaya un documento anexo, como tampoco se deduce la afirmación de ir anexo algún estado de cuenta del contrato 65620

Al hecho Noveno; no es cierto, el suscrito abogado no encuentra esa anotación en el expediente, y de ser cierta la afirmación, el demandante deberá probarlo.



DEFENSAS JUDICIALES S.A.S. BUFETE

Al hecho Decimo; parcialmente cierto; de lo pagado por el señor HAROLD ANDRES RUIZ FLORES se encuentran los valores abonados por el señor HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que corresponde al cien por ciento 100% de lo que se había comprometido en contrato de sociedad y otro sí.

Cosa distinta es que del cien por ciento de los dineros aportados aparezcan los recibos de pago y abonos como a una obligación del señor demandante HAROLD ANDRES RUIZ FLORES – por ser suya la obligación, pero los dineros fueron del patrimonio del señor HUMBERTO RODRÍGUEZ, por tal motivo se anexan las pruebas para demostrarlo.

En primer lugar los recibos de pago al contrato 65620, por abonos hechos por el señor Humberto son plena prueba del pago de lo acordado y en segundo lugar en proceso judicial de pertenencia en declaración bajo la gravedad del juramento, el señor HAROLD ANDRES reconoce que quien pago el cien por ciento de la obligación fue el señor Humberto Rodríguez Rodríguez.

Al hecho Once; no me consta, así deberá demostrarlo mediante los medios de prueba pertinentes.

Al Hecho Doce: no es cierto, como se manifestó anteriormente y se probara mas adelante, el señor HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ pago el cien por ciento de su obligación.

4. EXCEPCIONES DE MERITO

1. CARENIA DEL DERECHO PARA DEMANDAR LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE DISOLUCION DE HECHO

El señor Harold ANDRES RUIZ FLORES carece del derecho para interponer la presente acción de resolución de contrato por que las razones que invoca como fundamento de las pretensiones son completamente falsas.

La presente demanda de resolución de contrato se levanta en que el demandado “no pago las cuotas de dinero o cánones mensuales a LEASING COLOMBIA, correspondiente al vehículo de placas TFK 915...” queriendo hacer ver como cierta la causal para interponer la presente acción.

Afirmación que es totalmente falsa, en primer lugar el señor HUMBERTO RODRIGUEZ no tenía obligación alguna con LEASING COLOMBIA, por ende, todo pago que realizara seria a nombre del señor HAROLD ANDRES RUIZ, y en segundo lugar el señor HUMBERTO RODRÍGUEZ pago el cien por ciento de la obligación a la que se comprometió, de este hecho da fe, la declaración de parte, bajo juramento que rindiera el señor HAROLD ANDRES RUIZ, en proceso de pertenencia con radicado 500013103 003 2016 00185 00 que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Villavicencio, donde manifiesta que el señor HUMBERTO RODRÍGUEZ es quien ha pagado el cien por ciento (100%) de la obligación contraída por el vehículo TFK 915.



DEFENSAS JUDICIALES S.A.S. BUFETE

El cumplimiento de la obligación fue de tal manera que el señor HAROLD ANDRES RUIZ finalmente registro el vehículo TFK 915 a su favor y no a nombre de quien se había comprometido, el día 10 de mayo de 2011, según consta en certificado que se anexa de la secretaria de tránsito de Granada Meta.

Ahora, esta acción se interpone 11 años después de cumplida la obligación que se registra en el contrato que se pretende resolver.

Ahora, habrá de revisarse si la inexecución del contrato fue parcial o total, y si existe cumplimiento del contrato por parte del demandante, hay que revisar si el señor HAROLD ANDRÉS RUIZ, cumplió con las obligaciones a las que estaba llamado a cumplir.

Por parte del demandado se cumplió con lo convenido, con esta contestación de demanda se anexa los recibos de pago que reposan en manos del señor HUMBERTO RODRÍGUEZ, además de la prueba ya enunciada de declaración del aquí demandante que hiciera en el juzgado tercero civil del circuito de Villavicencio y frente a la obligación del demandado de legalizar ante el leasing Colombia cuando sea dicho el traspaso del contrato en mención, además de pasar el crédito a nombre de HUMBERTO RODRIGUEZ.

Entonces, HAROLD ANDRES RUIZ hace un crédito de leasing, cuyas cuotas las cancela el señor HUMBERTO RODRIGUEZ, con la esperanza de que el vehículo de placa TFK 915 pase a su nombre, pero termina a nombre del dueño del crédito HAROLD ANDRES RUIZ, quien, pasado 11 años de cumplimiento del contrato, demanda su resolución, pese a no cumplir su parte contractual.

En sana critica entre los hechos objetivos de la demanda no permiten su prosperidad con las pruebas aportadas y con las que se allegaran durante el transcurso del proceso,

1. De la lectura del contrato y de la demanda no se vislumbra cual es la parte contractual incumplida.

2. La obligación contraída con LEASING COLOMBIA se cumplió en su totalidad, de ahí que se pudiera traditar el dominio del vehículo TFK 915, al señor HAROLD ANDRES RUIZ y no a quien se había comprometido señor HUMBERTO RODRÍGUEZ

3. El señor HUMBERTO RODRÍGUEZ, pago la totalidad de la obligación contenida en contrato que se trata de resolver, a tal punto, que se logro hacer el traspaso del vehículo como consecuencia del pago total de la obligación.

2. EXCEPCIÓN DE CONTRATO NO CUMPLIDO.

Uno de los presupuestos básicos para la prosperidad de la acción de resolución de contrato, es demostrar que se cumplió a cabalidad con las obligaciones por parte de quien demanda, o por lo menos que se allano a cumplir en la forma y términos estipulados.



DEFENSAS JUDICIALES S.A.S. BUFETE

Por un lado, se comprometió el demandante a pasar el crédito con leasing Colombia al demandado dentro de los cuatro meses siguientes a su suscripción, y por otro, el demandado pago la totalidad de la obligación por concepto del contrato 65620 del tracto camino TFK 915.

3. PRESCRIPCIÓN

Se dejado claro en líneas anteriores que no existen los fundamentos para la prosperidad de la acción, no solo por que el demandante no cumplió su parte y no se allano a cumplirla, sino que el demandado si cumplió su parte.

En el caso de que exista un cause para la prosperidad de la acción, ha de revisarse que en este caso ya están prescritas las acciones que por resolución de contrato no cumplido se pudieran interponer, ya han pasado mas de catorce años de su suscripción y mas de once desde su cumplimiento, o cumplimiento por parte del demandado.

4. MALA FE Y ABUSO DEL DERECHO

La inconformidad del demandante radica en que el demandado no cumplió su obligación de pagar las cuotas a LEASING COLOMBIA, correspondientes al vehículo TFK 915, cuando la realidad demuestra que el demandado cumplió la totalidad del contrato y eso incluye el otro sí, suscrito con posterioridad a la firma del contrato inicial.

Ahora pasado los años, tras incumplir sus obligaciones, pretende el demandante una acción resolutoria argumentando que el demandado no cumplió su parte en el pago, y por haber ejercido una acción ejecutiva fuera del termino acordado, cuando el titulo referido no es garantía de la obligación, si no una forma de pago de la obligación, que pese los años, el demandante HAROLD ANDRES RUIZ no ha cumplido, no ha pagado voluntariamente ni por las acciones judiciales, es así que el señor HUMBERTO RODRIGUEZ, pago una obligación que no era de cargo y como si fuera poco, no recibió un dinero el cual el demandante se comprometió a entregar.

Ampliamente conocedor es el demandante, que el señor HUMBERTO RODRÍGUEZ pago el cien por ciento de la obligación siendo por lo tanto temerario venir a decir en esta acción que no se pagó la obligación.

5. EXCEPCION GENERICA

Al despacho solicito respetuosamente, declarar cualquier excepción cualquier hecho que aparezca probado durante el curso de proceso y que tenga vocación para negar las pretensiones contenidas en la demanda.



DEFENSAS JUDICIALES S.A.S. BUFETE

6. OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Este requisito de admisibilidad de la demanda no aparece estar acreditado en la demanda, motivo por el cual la demanda no esta llamada a su prosperidad, pues no se puede reconocer suma de dinero que no este indicada en el juramento estimatorio, generando entre otras sanciones el equivalente al 5% del valor pretendido en la demanda.

Ahora, su despacho ordeno al demandante mediante auto del 20 de enero de 2021, la constitución de una póliza judicial, la cual brilla en este proceso por su ausencia.

Respetuosamente solicito a su despacho pronunciarse sobre la constitución de la garantía y el juramento estimatorio para evitar futuras nulidades.

7. SOLICITUDES PROBATORIA

Con el fin de que su despacho tenga en cuenta los medios probatorios en este proceso, me permito solicitar se tengan en cuenta las siguientes;

PRUEBA TRASLADADA;

solicitar al juzgado tercero civil del circuito de Villavicencio, donde se adelanta proceso pertenencia con radicado 500013103 003 2016 00185 00 que allegue a su despacho el expediente digital de la referencia o en su defecto copia de la audiencia celebrada el día 4 de abril de 2019, o en su lugar la declaración de parte rendida por el demandado señor HAROLD ANDRES RUIZ.

Esta prueba ya fue solicitada por parte de esta defensa al juzgado de conocimiento sin que, a la fecha de radicación de esta contestación, haya respuesta por parte del juzgado tercero civil del circuito, por lo tanto, solicito a su despacho elevar dicha petición de prueba trasladada.

INTERROGATORIO DE PARTE;

Solicito respetuosamente a su señoría tener como prueba, el interrogatorio de parte del señor demandante HAROLD ANDRES RUIZ, a fin de que deponga sobre los hechos de la demanda, conforme las preguntas que elevare en su oportunidad bien sea de manera verbal o escrita.

DOCUMENTALES

Anexo los recibos de pago, que, en virtud del contrato de sociedad de hecho, hiciera el señor HUMBERTO RODRIGUEZ a la obligación del señor HAROLD ANDRES RUIZ con LEASING COLOMBIA.



DEFENSAS JUDICIALES S.A.S. BUFETE

1. Tarjeta de propiedad.
2. seguro de tránsito.
3. Recibos de recaudo de Bancolombia (27)
4. Matrícula del vehículo TFK 915 de la secretaria de Cota Cundinamarca

ANEXOS

Las pruebas ya enunciadas.

Atentamente;



Jorge A. Home A
JORGE ARMANDO HOME ALVAREZ
C.C N° 12.195.873 de Garzón
T. P. N° 154.932 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO
04 - 015183

VEHICULO
TRACTOCAMION

MARCA
INTERNACIONAL

LINEA
9400

CILINDRAJE
POTENCIA

MODELO
2007

COLOR(ES)
NARANJA

CARROCERIA TIPO
TANQUE

No. DE PUERTAS
2 PUERTAS

No. DE SERIE
SIN

CAP. TON./PAS
35 ton

PESO BRUTO VEHICULAR

VOLADIZO POSTERIOR

No. EJES

ALTO (m)

LARGO (m)

NUMERO
062006000223671

CIUDAD
C/GENA

DIA - MES - AÑO
05 10 006

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

LICENCIA DE TRANSITO No. **50313 - 04 - 015183**

PROPIETARIO. APELLIDOS Y NOMBRES
LEASING DE COLOMBIA S.A

IDENTIFICACION
TIPO I.C.C. NIT. DE
No. **860.059.294-3**

DIRECCION
CALLE 30A No 6-38

CIUDAD
BOGOTA

ULTIMO TRAMITE
MATRICULA INICIAL

LIMITACION A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO
GRANADA META

FECHA DE EXPEDICION
DIA MES AÑO
2 11 2006

ADM. OTAR YESID DE LA PEÑA M.
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO
SELLO DE LA OFICINA DE

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AT 1329 17892890 1

FECHA EXPEDICION
DIA MES AÑO
006 10 10

DESDE LAS 24 HORAS DEL
2006 10 10

HASTA LAS 24 HORAS DEL
2007 10 10

EFECTOS Y NOMBRES DEL TOMADOR
UIZ FLOREZ HAROLD ANDRES

No DOCUMENTO TOMADOR
C 79495875

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VILLAVICEN

TELEFONO TOMADOR
6690014

2 K CASA # 14 MONTECARLO RESERVADO

CIUDAD EXPEDICION
VILLAVICEN

4709131

RESERVA DE SEGURO EN LA RUTA ANIA 2000 DEL JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO
CARGA O MIXTO

SERVICIO
PUBLICO

CILINDRAJE C.C.
9400

No. MOTOR
079197725

No. CHASIS o No. SERIE
3HSCNAPT27N407699

MODELO
2007

PLACA No.
TL

MARCA
INTERNACIONAL

TIPO VEHICULO
TRACTOCA

PASAJEROS
3

TARIFA
33

VALOR PRIMA
\$ 352648

VALOR CONTRIBUCION
\$ 176324

VALOR TOTAL
\$ 528972

FORMA DE PAGO
CONT

REEMPLAZA POLIZA No.

CODIGO
36

COD POLIZA: **057TLA**

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 500	SALARIOS MINIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES
C. MUERTE DE LA VICTIMA	600	DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS FUNERARIOS	150	
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES SEMIRREMOLQUES MULTIMODULARES

No. **047406**

VALOR
\$61.000

No. PLACUETA
R40603

FECHA
27 10 2006

TIPO DE TRAMITE
MATRICULA INICIAL

TIPO DE CARROCERIA
TANQUE

MODELO
2007

No. DE EJES
03

MARCA
FALLERES CEP

ANCHO
2600

ALTO
3750

LARGO
13000

VOL POSTERIOR
1250

PESO VACIO
8530Kg.

CAPACIDAD DE DISEÑO (1)
50 TON.

HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TIPO DE DOCUMENTO
CC

NIT
3.055.042

DIRECCION TERRITORIAL
META.

FIRMA AUTORIZADA

(1) EL PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO (R.B.V.) ESTARA DETERMINADO POR LA CAPACIDAD DE DISEÑO DEL SEMIRREMOLQUE, EL PESO DEL SEMIRREMOLQUE VACIO Y EL PESO Y CONFIGURACION DEL TRACTOCAMION.

BANCOLOMBIA

NIT.890.903.938-8

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 37498372

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPOSITO ☐

NUMERO **048977705-C1**

CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD **VALENCIA** AÑO **2006** MES **10** DIA **16**

VALOR EN LETRAS **VEINTY CINCO MIL SEISCIENTOS**

CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR **Harold Ruiz Flores**

REFERENCIA **79495875-03** TELEFONO **6970155**

CONCEPTO **RENTA** VALOR

NOMBRE DEL BENEFICIARIO **Leasing Colombia**

EFFECTIVO **20.586.724**

CHEQUES **20.586.724**

TOTAL \$ **20.586.724**



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

NIT.03

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

F-422

BANCOLOMBIA

NIT.890.903.938-8

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 3765482

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPOSITO ☐

NUMERO **048923305-C1**

CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD **NICHO** AÑO **2006** MES **11** DIA **13**

VALOR EN LETRAS **UN MILLON CINCO MIL PESOS MLC.**

CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR **Harold Ruiz Flores**

REFERENCIA **79495875-03** TELEFONO **6970155**

CONCEPTO **RENTA** VALOR

NOMBRE DEL BENEFICIARIO **Leasing Colombia**

EFFECTIVO **1500.000**

CHEQUES **1500.000**

TOTAL \$ **1500.000**



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

NIT.03

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

F-422

Banco Colombia

NIT.890.903.938-8

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 4544667

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPOSITO ☐

NUMERO **0109-972205-03**

CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD **VALENCIA** DIA **07** MES **10** AÑO **2007**

VALOR EN LETRAS **Cinco millones quinientos ochenta y tres pesos**

CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR **Harold Ruiz Flores**

REFERENCIA **79495875-03** TELEFONO **6970155**

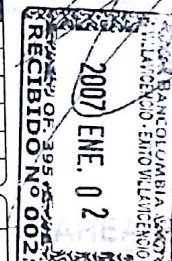
CONCEPTO **RENTA** VALOR

NOMBRE DEL BENEFICIARIO **Leasing Colombia**

EFFECTIVO **5.350.052**

CHEQUES **5.350.052**

TOTAL \$ **5.350.052**



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado en el original del formato. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación o depósito hecho en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

BANCOLOMBIA

NIT.890.903.938-8

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 42613774

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPOSITO ☐

NUMERO **048-9727705-01**

CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD **NICHO** DIA **22** MES **02** AÑO **2007**

VALOR EN LETRAS **SEIS MILLORES OCHOCIENTOS Y TRES PESOS**

CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR **Harold Ruiz Flores**

REFERENCIA **79495875-03** TELEFONO **6640014**

CONCEPTO **RENTA** VALOR

NOMBRE DEL BENEFICIARIO **Leasing Colombia**

EFFECTIVO **6.000.883**

CHEQUES **6.000.883**

TOTAL \$ **6.000.883**



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

V-2006 - F-422

BANCOLOMBIA RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 39808759
NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 048727705-03
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO:
CIUDAD: Villavicencio AÑO: 2007 MES: 03 DIA: 03
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS
VALOR:
CHEQUE No.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
EFFECTIVO:
CANTIDAD DE CHEQUES:
CHEQUES: 15.365.090
TOTAL \$: 15.365.090

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

2007 MAR. 05
BANCOLOMBIA S.A. VILLAVICENCIO - VILLAVICENCIO

ÁREA PARA SELLO

Consig. Numero 10 Rodriguez

BANCOLOMBIA RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 39807268
NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 04672770501
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO:
CIUDAD: Villavicencio AÑO: 2007 MES: 04 DIA: 02
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS
VALOR:
CHEQUE No.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
EFFECTIVO:
CANTIDAD DE CHEQUES:
CHEQUES: 1
TOTAL \$: 5.363.635

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

2007 ABR. - 2
BANCOLOMBIA S.A. VILLAVICENCIO - CENTRO DE RECAUDOS VICE

ÁREA PARA SELLO

BANCOLOMBIA RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 39808730
NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 048727705-03
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO:
CIUDAD: Villavicencio AÑO: 2007 MES: 05 DIA: 03
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS
VALOR:
CHEQUE No.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
EFFECTIVO:
CANTIDAD DE CHEQUES:
CHEQUES: 5.363.635
TOTAL \$: 5.363.635

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

2007 MAYO - 3
BANCOLOMBIA S.A. VILLAVICENCIO - MAIZAR

ÁREA PARA SELLO

Banco Colombia RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 51072195
NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 048727705-03
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO:
CIUDAD: Villavicencio AÑO: 2007 MES: 05 DIA: 03
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS
VALOR:
CHEQUE No.
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:
EFFECTIVO:
CANTIDAD DE CHEQUES:
CHEQUES: 5.363.635
TOTAL \$: 5.363.635

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

2007 MAYO - 1
BANCOLOMBIA S.A. VILLAVICENCIO - VILLAVICENCIO

ÁREA PARA SELLO

XI-2006 - F-422

BANCOLOMBIA

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 39808-31

NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 0000-122205-001
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO: 0000

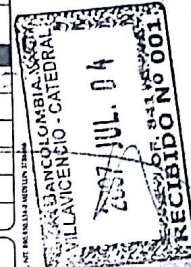
CIUDAD: CIO AÑO: 2007 MES: 04 DIA: 04
VALOR EN LETRAS: CINCO MIL TRES CIENTOS Y TRES

CHEQUE No. 5403.300 VALOR: 5403.300

NOMBRE DEL PAGADOR: Humberto Rodríguez
REFERENCIA: 29495835-03 TELEFONO: 311-2325366

CONCEPTO	VALOR
65620	5403.300

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Humberto Rodríguez
EFFECTIVO: -
CHEQUES: 5403.300 =
TOTAL \$: 5403.300 =



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

F-422

BANCOLOMBIA

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 39808-34

NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 0000-122205-001
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO: 0000

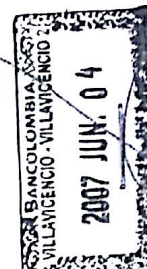
CIUDAD: CIO AÑO: 2007 MES: 06 DIA: 04
VALOR EN LETRAS: CINCO MIL TRES CIENTOS Y TRES

CHEQUE No. 5433.189 VALOR: 5433.189

NOMBRE DEL PAGADOR: Humberto Rodríguez
REFERENCIA: 29495835-03 TELEFONO: 311-2325366

CONCEPTO	VALOR
65620	5433.189

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Humberto Rodríguez
EFFECTIVO: -
CHEQUES: 5433.189
TOTAL \$: 5433.189



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

F-422

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 57582-32

NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 0000-122205-001
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO: 0000

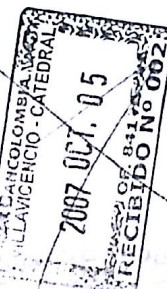
CIUDAD: CIO AÑO: 2007 MES: 10 DIA: 05
VALOR EN LETRAS: CINCO MIL CINCO CIENTOS Y OCHO

CHEQUE No. 5465.820 VALOR: 5465.820

NOMBRE DEL PAGADOR: Humberto Rodríguez
REFERENCIA: 29495835-03 TELEFONO: 311-2325366

CONCEPTO	VALOR
65620	5465.820

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Humberto Rodríguez
EFFECTIVO: -
CHEQUES: 5465.820
TOTAL \$: 5465.820



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 45650-28

NIT. 890.903.938-8

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐ CONVENIO O DEPÓSITO ☐

NUMERO: 04189127705011
CODIGO CONVENIO O DEPÓSITO: 0000

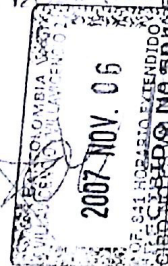
CIUDAD: CIO AÑO: 2007 MES: 11 DIA: 06
VALOR EN LETRAS: CINCO MIL CINCO CIENTOS Y OCHO

CHEQUE No. 5457.539 VALOR: 5457.539

NOMBRE DEL PAGADOR: Humberto Rodríguez
REFERENCIA: 29495835-03 TELEFONO: 311-2325366

CONCEPTO	VALOR
65620	5457.539

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Humberto Rodríguez
EFFECTIVO: -
CHEQUES: 5457.539
TOTAL \$: 5457.539



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL SELLO DEL PAGADOR

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

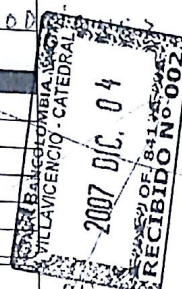
XI-2006 - F-422

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 65743 34

NUMERO 04892770501
 CODIGO CONVENIO O DEPOSITO
 CIUDAD VICO DIA MES AÑO 03/12/2007
 VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES CINCO CIENTOS Y CUARENTA MIL NOVECIENTOS
 CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR HERRERA RUIZ HUMBERTO RODRIGUEZ
 REFERENCIA 79495875-03 TELEFONO
 CONCEPTO VALOR
 65620



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

PAGADOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado con el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha el cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

EFFECTIVO
 CHEQUES 5484940
 TOTAL \$ 5484940

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 5758 48

NUMERO 04892770501
 CODIGO CONVENIO O DEPOSITO
 CIUDAD VICO DIA MES AÑO 04/01/08
 VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES CINCO CIENTOS Y CUARENTA MIL NOVECIENTOS
 CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR HERRERA RUIZ HUMBERTO RODRIGUEZ
 REFERENCIA 79495875-03 TELEFONO
 CONCEPTO VALOR
 65620



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

PAGADOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado con el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha el cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

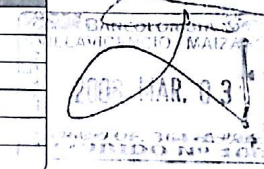
EFFECTIVO
 CHEQUES 5480262
 TOTAL \$ 5480262

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 70220 36

NUMERO 04892770501
 CODIGO CONVENIO O DEPOSITO
 CIUDAD VICO DIA MES AÑO 03/03/08
 VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES CINCO CIENTOS Y CUARENTA MIL NOVECIENTOS
 CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR HERRERA RUIZ HUMBERTO RODRIGUEZ
 REFERENCIA 79495875-03 TELEFONO
 CONCEPTO VALOR
 65620



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

PAGADOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado con el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha el cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

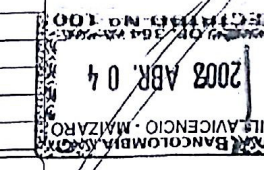
EFFECTIVO
 CHEQUES 5000.011
 TOTAL \$ 5000.011

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 60462 11

NUMERO 04892770501
 CODIGO CONVENIO O DEPOSITO
 CIUDAD VICO DIA MES AÑO 03/04/08
 VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES CINCO CIENTOS Y CUARENTA MIL NOVECIENTOS
 CHEQUE No. VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR HERRERA RUIZ HUMBERTO RODRIGUEZ
 REFERENCIA 79495875-03 TELEFONO
 CONCEPTO VALOR
 65620



ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

PAGADOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara el efectivo indicado con el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha el cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

EFFECTIVO
 CHEQUES 5500.011
 TOTAL \$ 5500.011

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 70160-82

NUMERO: 04892770501
CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD: Vicio. DIA: 09 MES: 05 AÑO: 08
VALOR EN LETRAS: UNOS SETECIENTOS CUC
CIENTO TREINTA Y CINCO

CHEQUE No. 6711.134
VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR: HAROL RUIZ Y HONORATO RODRIGUEZ
REFERENCIA: 79495825-03 TELEFONO: 6690014
CONCEPTO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: LEASIN. BANCOLOMBIA
EFFECTIVO: ☐ CANTIDAD DE CHEQUES: ☐
CHEQUES: 6711.134
TOTAL \$: 6711.134

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

31/30

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

29

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 75235-4

NUMERO: 04892770501
CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD: Vicio. DIA: 10 MES: 06 AÑO: 08
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
Y DOS PESOS M.C.

CHEQUE No. 5448.882
VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR: HAROL RUIZ Y HONORATO RODRIGUEZ
REFERENCIA: 79495825-03 TELEFONO: 6690014
CONCEPTO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: LEASIN. BANCOLOMBIA
EFFECTIVO: ☐ CANTIDAD DE CHEQUES: ☐
CHEQUES: 5448.882
TOTAL \$: 5448.882

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Bancolombia
VILLAVICENCIO - MAZARÓ
2008 JUN. 11
RECIBO No. 001

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 75235-77

NUMERO: 04892770501
CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD: Vicio. DIA: 10 MES: 06 AÑO: 08
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
Y DOS PESOS M.C.

CHEQUE No. 5544.640
VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR: HAROL RUIZ Y HONORATO RODRIGUEZ
REFERENCIA: 79495825-03 TELEFONO: 6690014
CONCEPTO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: LEASIN. BANCOLOMBIA
EFFECTIVO: ☐ CANTIDAD DE CHEQUES: ☐
CHEQUES: 5544.640
TOTAL \$: 5544.640

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Bancolombia
VILLAVICENCIO - MAZARÓ
2008 JUN. 10
RECIBO No. 100

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

Bancolombia

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 83598-26

NUMERO: 04892770501
CODIGO CONVENIO O DEPOSITO

CIUDAD: VILLAVICENCIO DIA: 10 MES: 06 AÑO: 08
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
Y DOS PESOS M.C.

CHEQUE No. 5480.000
VALOR

NOMBRE DEL PAGADOR: HAROL RUIZ Y HONORATO RODRIGUEZ
REFERENCIA: 79495825-03 TELEFONO: 6690014
CONCEPTO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: LEASIN. BANCOLOMBIA
EFFECTIVO: ☐ CANTIDAD DE CHEQUES: ☐
CHEQUES: 5480.000
TOTAL \$: 5480.000

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

Bancolombia
VILLAVICENCIO - MAZARÓ
2008 JUN. 16
RECIBO No. 100

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO PAGADOR

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

 CUENTA
CORRIENTE
CUENTA DE
AHORROS

 CONVENIO O
DEPOSITO

CIUDAD

VALOR EN LETRAS

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 9130787

NOMBRE DEL PAGADOR

REFERENCIA

TELEFONO

CONCEPTO

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO

CHEQUES

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

TOTAL \$

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

IV/2008 - F-422-V2

 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO
PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR

PAGADOR



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Granada, Febrero 25 de 2016



38

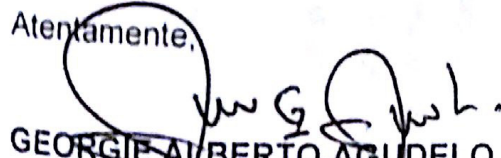
EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE HACE CONSTAR:

Que en la Secretaria de Transito de Granada Meta se encuentra matriculado un Vehículo de placas TFK915, con las siguientes características:

PLACA	TFK915
CLASE	TRACTOCAMIÓN
MARCA	INTERNATIONAL
LINEA	SIN LINEA
MODELO	2007
COLOR	NARANJA
No. MOTOR	79197725
No. CHASIS	3HSCNAPT27N407699
SERVICIO	PUBLICO
ULTIMO TRAMITE	TRASPASO
FECHA	10 DE MAYO DE 2011
LICENCIA DE TRANSITO	10001842904
PROPIETARIO	HAROL ANDRES RUIZ FLOREZ
IDENTIFICACION	79.495.875 DE BOGOTA
TELEFONO	NO REGISTRA
DIRECCION	CARRERA 45C SUR N. 18ª 27 VILLAVICENCIO
PRENDA SIN TENENCIA	NO REGISTRA
PENDIENTE	EJECUTIVO SINGULAR No. 500014003001 20110027500 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE VILLAVICENCIO - META. EJECUTIVOSINGULAR No. 500014003008-2007 00470 00 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. VILLAVICENCIO - META. 35 TONELADAS VENCIDOS: 2012 / 2013 / 2014 / 2015 / 2016 VENCE EN OCTUBRE.
CAPACIDAD	
RODAMIENTOS	

No siendo más el motivo,

Atentamente,


GEORGIE ALBERTO AGUDELO LOZANO
Técnico administrativo Tránsito y Transporte

Revisó: Georgie Alberto Agudelo L.
Envío y Aprobó: Paula Andrea Vargas

¡CONSTRUYAMOS NUESTRA CIUDAD!

Calle 12 14 65 TEL: 8* 6500004 NIT: 892099243-5
www.granada-meta.gov.co coalcaldia@granada-meta.gov.co